

UT/SIP/015/2023

**SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA CON LOS SIGUIENTES DATOS:**

**FOLIO DE PNT: 280527623000015    FECHA DE RECEPCIÓN: 03/02/2023**

**¿EN EL AÑO 2013, ANTES DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL EN MATERIA POLÍTICO-ELECTORAL DE 2014, LA LEY ELECTORAL LOCAL PREVEÍA ALGÚN REQUISITO DE ESCOLARIDAD MÍNIMA PARA ACCEDER AL CARGO DE CONSEJERO ELECTORAL, O SU EQUIVALENTE? EN CASO AFIRMATIVO, ESPECIFICAR CUÁL ERA EL REQUISITO.**

**¿EN EL AÑO 2013, ANTES DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL EN MATERIA POLÍTICO-ELECTORAL DE 2014, LA LEY ELECTORAL LOCAL PREVEÍA ALGÚN TIPO DE EXAMEN, ENTREVISTA, COMPARENCIA ANTE LA LEGISLATURA, O CUALQUIER OTRO MECANISMO DE EVALUACIÓN PARA ACCEDER AL CARGO DE CONSEJERO ELECTORAL, O SU EQUIVALENTE? EN CASO AFIRMATIVO, ESPECIFICAR CUÁL ERA EL MECANISMO Y QUIENES TENÍAN INTERVENCIÓN EN EL MISMO (POR EJEMPLO: UNA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR, UN COMITÉ TÉCNICO, ETC.).**

**¿EN EL AÑO 2013, ANTES DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL EN MATERIA POLÍTICO-ELECTORAL DE 2014, LA LEY ELECTORAL LOCAL PREVEÍA UN MECANISMO DIVERSO AL DE MAYORÍA CALIFICADA DE LAS DIPUTACIONES LOCALES PARA LA DESIGNACIÓN DE CONSEJEROS ELECTORALES, O SU EQUIVALENTE (POR EJEMPLO, INSACULACIÓN) EN CASO AFIRMATIVO, ESPECIFICAR CUÁL ERA EL MECANISMO INMEDIATAMENTE ANTERIOR A LA REFORMA CONSTITUCIONAL EN MATERIA POLÍTICO-ELECTORAL DE 2014, ¿CÓMO ERA EL MECANISMO DE DESIGNACIÓN DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES, O SU EQUIVALENTE? ES DECIR, ERA UNA CONVOCATORIA PÚBLICA ABIERTA A LA POBLACIÓN EN GENERAL, LAS PROPUESTAS ERAN PROPIAS DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS O LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL PODÍAN REALIZAR LAS MISMAS.**

**¿EN EL AÑO 2013, ANTES DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL EN MATERIA POLÍTICO-ELECTORAL DE 2014, LA LEY ELECTORAL LOCAL PREVEÍA ALGUNA INCOMPATIBILIDAD O PROHIBICIÓN EN EL DESEMPEÑO DEL CARGO DE CONSEJERO ELECTORAL, O SU EQUIVALENTE, CON EL DESEMPEÑO DE OTRAS ACTIVIDADES REMUNERADAS O SIN REMUNERACIÓN?**

**¿EN EL AÑO 2013, ANTES DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL EN MATERIA POLÍTICO-ELECTORAL DE 2014, LA LEY ELECTORAL LOCAL PREVEÍA QUE LAS PERSONAS QUE HUBIERAN EJERCIDO EL CARGO DE CONSEJERO ELECTORAL, O SU EQUIVALENTE, TUVIERAN PROHIBIDO EJERCER CARGOS EN LOS GOBIERNOS ESTATALES O MUNICIPALES EN LOS CUALES HUBIERAN PARTICIPADO DURANTE EL DESARROLLO DEL RESPECTIVO PROCESO ELECTORAL? ¿O EJERCER UNA DIPUTACIÓN EN LA LEGISLATURA LOCAL O COMO DIRIGENTE DE ALGÚN PARTIDO POLÍTICO? EN CASO AFIRMATIVO, INDICAR LA TEMPORALIDAD DE TAL RESTRICCIÓN.**

**REMUNERACIÓN BRUTA Y NETA, INCLUYENDO TODOS LOS CONCEPTOS, DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES, O SU EQUIVALENTE, EN EL AÑO 2013.**

**REMUNERACIÓN BRUTA Y NETA, INCLUYENDO TODOS LOS CONCEPTOS, DEL AÑO 2022 DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES.**

**INTEGRACIÓN DEL CONSEJO GENERAL, O SU EQUIVALENTE, DEL INSTITUTO ELECTORAL, DURANTE EL AÑO 2013. SEÑALAR EL GÉNERO DE LAS Y LOS INTEGRANTES, ASÍ COMO DE LA PERSONA QUE EJERCÍA LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO GENERAL, O SU EQUIVALENTE.**

**¿EN EL AÑO 2013, ANTES DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL EN MATERIA POLÍTICO-ELECTORAL DE 2014, CUÁL ERA LA DURACIÓN EN EL CARGO DE CONSEJERO ELECTORAL, O SU EQUIVALENTE, QUE PREVEÍA LA LEY ELECTORAL LOCAL? ADEMÁS, ¿SE PERMITÍA LA REELECCIÓN O RATIFICACIÓN EN EL CARGO DE CONSEJERO ELECTORAL, O SU EQUIVALENTE? EN CASO AFIRMATIVO, SEÑALAR EL MECANISMO.**

---

**SÍNTESIS CURRICULAR, INCLUYENDO GRADOS O TÍTULOS ACADÉMICOS, ASÍ COMO CARGOS O PUESTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS EJERCIDOS CON ANTERIORIDAD, DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES QUE ESTÁN ACTUALMENTE, Y LOS QUE HAN ESTADO, EN FUNCIONES, DESDE LA REFORMA CONSTITUCIONAL EN MATERIA POLÍTICO-ELECTORAL DE 2014, A TRAVÉS DE LA CUAL SE FACULTÓ AL CONSEJO GENERAL DEL INE PARA HACER LAS DESIGNACIONES DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES DE LOS OPL.**

**SÍNTESIS CURRICULAR INCLUYENDO GRADOS O TÍTULOS ACADÉMICOS, ASÍ COMO CARGOS O PUESTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS EJERCIDOS CON ANTERIORIDAD, DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES, O SU EQUIVALENTE, QUE ESTABAN EN FUNCIONES DURANTE EL AÑO 2013.**